



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Viceconsejería de Hacienda

1981.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME N.º 5266 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE APUESTAS.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2015, aprobó entre otros el siguiente expediente:

QUINTO:

- ACG775.20151204.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

Comprobado el Decreto n.º 66 de fecha 31 de agosto de 2015 relativo a la aprobación definitiva del Reglamento de Apuestas, publicado en el **BOME** número 5266 de fecha 4 de septiembre de 2015, se constata que se ha producido un **error material** en los artículos 43 y 45, por lo que procede la rectificación del Reglamento de Apuestas,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el apartado 2 del artículo 105 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

SEGUNDO.- Que la Disposición Adicional del Reglamento regulador del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que: *“Al amparo de lo establecido en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía, se autoriza al Consejo de Gobierno para la aprobación de los reglamento de desarrollo de las distintas modalidades de juego incluidos en el presente Catálogo de Juegos, para la aprobación de la normativa reguladora del juego en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como para la aprobación de las modificaciones del presente Reglamento”.*

TERCERO.- Que, con fecha 24 de marzo de 2015 se procede a la aprobación provisional del Reglamento de Apuestas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla. Se procede a su aprobación definitiva en fecha 24 de agosto de 2015.

CUARTO.- Que, con fecha 4 de septiembre de 2015, se publica en el BOME n.º 5266 el Reglamento de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Melilla.